

Estas notas ayudan a explicar ciertas preguntas en la Solicitud de Ayuda Financiera Estatal de Texas (TASFA, por sus siglas en inglés), pero si usted necesita ayuda adicional para completar esta solicitud, también puede comunicarse con la oficina de ayuda financiera del instituto de estudios superiores al que usted asista en la actualidad o al que tenga pensado asistir el año de adjudicación 2026–2027.

Se alienta a todos los estudiantes interesados en solicitar ayuda financiera que revisen primero la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA, por sus siglas en inglés). Llenar la FAFSA permite que el estudiante está considerado por un rango más amplio de ayuda financiera que llenar la Solicitud de Ayuda Financiera Estatal de Texas (TASFA, por sus siglas en inglés). La FAFSA permite que el estudiante está considerado para oportunidades de ayuda financiera federal, estatal e institucional. Si un estudiante completa la FAFSA, no debe completar la TASFA.

Los estudiantes que no completan la FAFSA pueden completar la TASFA para estar considerados para ayuda financiera estatal. Recuerde que fallar en completar la FAFSA significa que el estudiante no estará considerado por ningún programa federal de ayuda financiera.

Los programas de ayuda financiera del estado requieren que el estudiante sea [residente de Texas](#).

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Notas para las preguntas 1 y 2 (página 1)

Indique su nombre y apellido completo legal. No use apodos ni abreviaturas puesto que esta información se usará para parear su solicitud con su expediente estudiantil oficial si se inscribe en una universidad.

Notas para la pregunta 5 (página 1)

Si usted ha recibido un carnet del Seguro Social, indique su número asignado. Si ha recibido una aprobación para la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), indique su Número de Seguro Social (SSN) asignado a través de este programa. Si usted tiene un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN), indíquelo. Si no tiene ninguno de los anteriores, elija «N/A».

Nota: Un SSN no es necesario para tener derecho a la ayuda financiera estatal y se usará para parear su solicitud con su expediente estudiantil si usted se inscribe en una universidad. La información personal recopilada en la TASFA está protegida por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) de 1974.

Notas para la pregunta 6 (página 1)

Indique su dirección postal permanente, incluyendo el número y nombre de la calle o el apartado postal (asegúrese de incluir el número de su apartamento, en caso de ser relevante).

Notas para la pregunta 11 (página 1)

Indique su correo electrónico. No use un correo electrónico proporcionado por su preparatoria, universidad o lugar de trabajo. La cuenta de correo electrónico debe ser una que usted revise a menudo y que tenga suficiente espacio de almacenamiento para recibir actualizaciones sobre la solicitud. Es obligatorio proporcionar su correo electrónico.

Notas para la pregunta 12 (página 1)

Seleccione la respuesta que describa su estatus de finalización de la preparatoria (grados del 9 a 12).

- Un diploma de preparatoria indica que usted ha recibido o recibirá un diploma de preparatoria antes de la primera fecha de su inscripción a la universidad.
- El Certificado de Equivalencia de la Preparatoria (p. ej., GED, HiSET, etc.) indica que usted ha recibido o recibirá su

certificado de equivalencia antes de la primera fecha de su inscripción a la universidad.

- El programa de enseñanza de preparatoria en el hogar significa que usted ha cumplido un programa de enseñanza de la preparatoria en el hogar de acuerdo con los requisitos estatales.
- «Ninguno de los anteriores» indica que usted no ha recibido ni recibirá su diploma de preparatoria, su GED ni un certificado de equivalencia antes de la primera fecha de su inscripción en la universidad y que no completó la preparatoria en un programa de enseñanza en el hogar.

Notas para la pregunta 15 (página 1)

Indique su género al nacer. Su respuesta se usará solamente para analizar los ítems relacionados con el Servicio Selectivo.

Notas para la pregunta 16 (página 1)

Los individuos nacidos varones deben completar una **Declaración de Estatus de Registro en el Servicio Selectivo** según el [Título 3, Sección 51.9095 del Código de Educación de Texas](#). Si usted nació varón y tiene entre 18 y 25 años, usted puede registrarse o consultar los requisitos de inscripción en la página web www.sss.gov o llenar un formulario de inscripción, que podrá encontrar en cualquier oficina postal de EE. UU. Si usted tiene más de 25 años de edad, ya no se puede registrar.

Notas para la pregunta 17 (página 2)

Indique su estado civil a la fecha de firmar su TASFA. Si su estado civil cambia después de firmar la TASFA, consulte la oficina de ayuda financiera de su instituto de estudios superiores.

Notas para la pregunta 21 (página 2)

Si su cónyuge ha recibido su carnet de Seguro Social, indique el número asignado. Si su cónyuge ha sido aprobado para la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), indique el Número de Seguro Social (SSN) asignado a través de este programa. Si su cónyuge tiene un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN), indíquelo. Si no tiene ninguno de los anteriores, elija «N/A».

Notas para las preguntas 22 y 23 (página 2)

Indique las ganancias de 2024 (pagos, salarios, propinas, etc.) incluso si una declaración de impuestos no fue presentada. Esta

información puede estar en los formularios W-2 o en su declaración de impuestos: en el Formulario IRS 1040 (o 1040-NR): en el renglón 1z + Anexo 1: la suma de los renglones 3 + 6. Si el estudiante está casado/a, las ganancias conyugales deben ser incluidas, ya sea que la declaración de impuestos se haya presentada en conjunto o por separado.

Si cualquier ítem de ganancia individual en estos formularios de declaración de impuestos es negativo, no incluya ese ítem en su cálculo.

Para poder evaluar con precisión su situación financiera, su instituto de estudios superiores necesita poder recibir cuentas de todas las fuentes de ingresos. En casos en que los ingresos familiares provenientes de su trabajo sean equivalentes o superen los requisitos establecidos por la declaración de impuestos del IRS, la oficina de ayuda financiera requerirá que usted presente la declaración de impuestos antes de procesar su TASFA. Los requisitos de presentación de impuestos pueden encontrarse en la tabla 1-1 de la publicación 17 del IRS titulada: Guía tributaria de 2024 para personas físicas: <https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p17sp.pdf>.

No declarantes de impuestos: Si usted (y su cónyuge) no presentaron una declaración de impuestos, comuníquese con la oficina de ayuda financiera para averiguar si se necesita información adicional.

Notas para la pregunta 24 (página 2)

Si usted indicó: «La presentaré» refiriéndose a una declaración de impuestos para 2024 y sus ingresos para el 2024 son parecidos a los ingresos de 2023, use su declaración de impuestos de 2023 para proporcionar los cálculos para las preguntas relacionadas con su ingreso. Si se selecciona su solicitud para revisión, su universidad podría requerir que usted proporcione transcripciones fiscales con el objetivo de verificar la información que usted haya proporcionado en la solicitud.

Notas para la pregunta 25 (página 2)

Si usted presentó o presentará una declaración de impuestos extranjera o el Formulario 1040-NR del IRS o una declaración de impuestos en Puerto Rico, en otro territorio de EE.UU. (p. ej., Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes Estadounidenses, las Islas de Swain o las Islas Marianas del Norte) o en alguno de los Estados Libres Asociados, utilice la información contenida en ese formulario de declaración de impuestos para llenar la presente solicitud. Si usted presentó una declaración de impuestos extranjera, debe utilizar el tipo de cambio publicado y vigente en la fecha más próxima al día de hoy, para convertir todas las unidades monetarias a dólares estadounidenses. El tipo de cambio diario de monedas extranjeras puede consultarse en la siguiente página web: federalreserve.gov/releases/h10/current.

Notas para la pregunta 26 (página 2)

Si usted presentó o presentará su Formulario 1040 del IRS de declaración de impuestos, seleccione su estado civil para efectos de la presentación de declaración de impuestos para el 2024 de la sección de «Estado Civil»:

- Soltero
- Cabeza de familia
- Casado, presentación conjunta
- Casado, presentación aparte
- Viudo calificado

La sección de «Estado Civil» está ubicada arriba de la primera página del Formulario 1040 del IRS.

Notas para la pregunta 28 (página 2)

Si usted presentó una declaración de impuestos en el 2024 (o si usted está casado/a o si usted y su cónyuge presentaron una declaración de impuestos conjunta), el ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) puede encontrarse en el renglón 11 del Formulario 1040 del IRS.

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, calcule su AGI total al sumar el renglón 11 de ambas declaraciones de impuestos del 2024 e indique la cantidad total. Si usted o su cónyuge presentará una declaración federal de impuestos, pero aún no la ha presentado, calcule la cantidad que aparecerá en el renglón 11 de su Formulario 1040 del IRS.

Si uno de ustedes presentó una declaración de impuestos, pero el otro no lo hizo y no declarará los impuestos, añada el renglón 11 de su Formulario 1040 del IRS a los ingresos que su cónyuge obtuvo en el 2024 de su trabajo (p. ej., las ganancias del formulario o los formularios W-2 y/o cualquier otra declaración de ganancia).

Notas para la pregunta 29 (página 2)

Esta pregunta no se puede dejar en blanco si usted (y su cónyuge) presentaron o presentarán su declaración de impuestos para el 2024.

El impuesto pagado sobre su ingreso se encuentra en su Formulario 1040 del IRS en el renglón 24. Si da negativo, indique un cero.

Nota: Los renglones referenciados arriba provienen del formulario de declaración de impuestos del IRS; no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 30 (página 2)

Añada el saldo de efectivo y de las cuentas de ahorro y corrientes suyas a la fecha de hoy (combinadas con las de su cónyuge). Indique el total de todas las cuentas como el saldo total actual. Si el total da negativo, indique cero en el saldo total actual.

No añada la ayuda financiera estudiantil, los fondos de jubilación, o inversiones al saldo de sus cuentas. Redondee los valores al dólar entero más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

Notas para la pregunta 31 (página 2)

El «valor neto» se refiere al valor actual, al día de hoy, de las inversiones, las empresas y/o las fincas agrícolas con fines de inversión menos las deudas asociadas con esas mismas inversiones, empresas y/o fincas de inversión. Al calcular el valor neto, use 0 para las inversiones o propiedades con un valor negativo.

Las inversiones incluyen los bienes raíces (sin incluir el domicilio en el que usted vive), inmuebles en alquiler (incluidas las unidades que forman parte del domicilio familiar, las cuales cuentan con su propia entrada, cocina y baño y se alquilan a una persona que no sea de la familia), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA, por sus siglas en inglés) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA, por sus siglas en inglés), fondos del mercado monetario, fondos mutuos, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, contratos de venta a plazos y de compraventa de terrenos (incluidas las hipotecas), mercancías, etc.

Las inversiones también incluyen cuentas de ahorro educativas y beneficios educativos cualificados (p. ej., las cuentas de ahorro para la educación Coverdell, los planes de ahorro 529 para los estudios

superiores y el valor del reembolso de planes de prepago de inscripciones 529). Para un estudiante que debe reportar la información de sus padres en la TASFA, los padres no deben reportar el valor de cuentas de los otros hijos. Las cuentas de ahorro educativas y beneficios educativos cualificados se reportan como bienes de los padres si el estudiante debe reportar la información de sus padres. Para un estudiante que no reporta la información de sus padres, las cuentas que le pertenecen (y/o pertenecientes a su cónyuge) se reportan como bienes estudiantiles. Las cuentas de UGMA y UTMA son bienes del estudiante y debe reportarlas como bienes en la TASFA, igual si el estudiante tiene que reportar la información de los padres.

Las inversiones no incluyen su domicilio, el valor de las pólizas de seguro de vida, las cuentas creadas al amparo de la Ley para Lograr una Mejor Experiencia de Vida (ABLE, por sus siglas en inglés), los fondos de jubilación (planes 401[k]), los fondos de pensiones, las rentas vitalicias, o «anualidades», la cuentas personales de jubilación que no sean para la educación (IRA), los planes Keogh, etc.), el dinero en efectivo, las cuentas corrientes y de ahorro.

Las inversiones tampoco incluyen las cuentas UGMA ni UTMA de las que usted es depositario, pero que no le pertenecen.

El valor de la inversión consiste en el saldo actual o el valor actual del mercado de las inversiones a la fecha de hoy. La deuda de inversión se refiere solamente a las deudas que guarden relación con las inversiones.

Notas para la pregunta 32 (página 2)

Indique el valor neto (el valor actual menos la deuda) de las empresas actuales y/o de las fincas de inversión que les pertenecen a usted (y a su cónyuge) a la fecha de hoy.

Las empresas y/o las fincas de inversión incluyen los negocios cuales controla (incluyendo una empresa pequeña o una empresa de la familia) o una finca produciendo ganancia que controla (incluyendo el valor de mercado de la tierra, los edificios, los ganados, los cultivos no cosechados, las herramientas en uso en una finca de inversión, o actividades agrícolas o comerciales.

No incluya una empresa familiar con 100 o menos empleados a tiempo completo, las fincas donde reside la familia, ni un negocio de pesca comercial ni los gastos relacionados.

Notas para la pregunta 33 (página 2)

Indique la cantidad total de manutención para los hijos que usted (y su cónyuge) haya recibido en el año 2024 para todos los hijos en su hogar.

- Si usted recibió la misma cantidad mensualmente, multiplique la cantidad por el número de meses en que la recibió. El resultado es la cantidad total anual.
- Si usted no recibió la misma cantidad mensualmente, añada las cantidades recibidas mensualmente. El resultado es la cantidad total anual.

Nota: No incluya los pagos de adopción ni de acogida temporal.

Notas para la pregunta 34 (página 3)

Usted contará con esta información solamente si usted (o su cónyuge) presentaron una declaración federal de impuestos para el año 2024.

- Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, añada el renglón 3 (Anexo 3) + renglón 29 del Formulario 1040 del IRS de ambas declaraciones de impuestos

e indique la cantidad total.

- Si usted o su cónyuge presentarán una declaración federal de impuestos, pero aún no la han presentado, calcule la cantidad que aparecerá en los renglones mencionados arriba.

Nota: El número de renglón 3 (Anexo 3) del Formulario 1040 del IRS proviene del formulario de declaración de impuestos del IRS; no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 35 (página 3)

Indique la cantidad total proveniente de la ayuda de las subvenciones y becas reportada al IRS como parte de su ajuste de ingreso bruto (AGI) y el de su cónyuge para el 2024.

Esta es ayuda estudiantil que formó parte del paquete de ayuda financiera del/de la estudiante (y de su cónyuge), pero que también se consideró tributable y se incluyó en el AGI del/de la estudiante (y el de su cónyuge). En la mayoría de los casos, la ayuda proveniente de subvenciones y becas no se reporta en la declaración de impuestos como parte de su AGI a menos que la cantidad que usted haya recibido exceda sus gastos educativos (inscripción, otros costos universitarios, libros, suministros o útiles). Vea la publicación 970 del IRS (no disponible en español).

Los tipos de ayuda estudiantil a reportar pueden incluir:

- Subvenciones
- Becas
- Exenciones/cancelaciones
- Becas de investigación/ayudantías (las porciones de subvenciones o de becas)
- Premios educativos de AmeriCorps
- Manutenciones de AmeriCorps (sin incluir el seguro ni pagos de guardería)
- Pagos de intereses devengados (para los intereses de los préstamos estudiantiles acumulados mientras que usted servía en AmeriCorps)

Notas para la pregunta 36 (página 3)

Indique la cantidad de deducciones y pagos del IRA a personas autónomas, tales como SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes cualificados que usted (y su cónyuge) hayan recibido en el año 2024. Redondee al dólar más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

Nota: Los renglones referenciados arriba provienen del formulario de declaración de impuestos del IRS; no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 37 (página 3)

Indique la cantidad total de los ingresos de su trabajo exentos de impuestos que usted (y su cónyuge) hayan recibido en el año 2024. Si usted (y su cónyuge) presentaron un Formulario 1040 del IRS, use el renglón 2a.

Nota: Los renglones referenciados arriba provienen del formulario de declaración de impuestos del IRS; no del formulario W-2.

Notas para las preguntas 38-41 (página 3)

Indique la cantidad total de ingresos que no requieran ser declarados o las porciones que usted (y su cónyuge) hayan recibido en el año 2024. Si el total da negativo, indique un cero (0).

Una transferencia de una pensión ocurre cuando los fondos están mudados de un plan aprobado a otro plan aprobado. Ejemplo: mudando fondos de un 401(k) a un IRA. Cheque con el IRS como una guía.

SECCIÓN 2: DETERMINACIÓN DE DEPENDENCIA DEL ESTUDIANTE

Notas para las preguntas 44-54 (página 3)

Las preguntas relacionadas con el estado civil del/de la estudiante ayudan a determinar si usted necesitará brindar información de sus padres en su TASFA. Si usted respondió **sí** a **cualquiera** de las preguntas acerca del estado civil del/de la estudiante, usted **no** tendrá que proporcionar información sobre sus padres. Si usted respondió **no** a **todas** las siguientes preguntas sobre el estado civil del/de la estudiante, entonces **usted necesitará** la información para que su padre o madre firme la solicitud.

Notas para la pregunta 44 (página 3)

Si usted nació el 1.º de enero del 2003, debe indicar «No».

Notas para la pregunta 45 (página 3)

Reporte su estado civil a la fecha en que usted firme su TASFA (indique casado/a si usted se separó, pero no se divorció). Si su estado civil cambia después de que usted firme su TASFA, consulte la oficina de ayuda financiera del instituto de estudios superiores al que tenga pensado asistir.

Notas para la pregunta 46 (página 3)

Responda «Sí» si usted está sirviendo en la actualidad en las Fuerzas Armadas de EE. UU. o si usted se ha enlistado en la Guardia Nacional o en la Reserva y presta servicio activo para efectos ajenos al estado o al entrenamiento.

Responda «No» si se ha enlistado en la Guardia Nacional o en la Reserva y presta servicio activo para fines estatales o como entrenamiento.

Notas para la pregunta 47 (página 3)

Responda «Sí» a (usted es veterano/a) si usted:

- ha participado en servicio activo (incluido entrenamiento básico) en las fuerzas armadas de EE. UU. (servicio militar, naval, aéreo o espacial) y fue dado de baja por motivos que no sean deshonorosos;
- sirvió como miembro de la Reserva o de la Guardia Nacional y fue llamado al servicio activo federal por orden presidencial para un fin distinto al entrenamiento; o
- prestó servicio activo para propósitos de entrenamiento o servicio inactivo para entrenamiento en las fuerzas armadas de EE. UU. y quedó incapacitado a causa de una lesión sufrida o agravada en el cumplimiento del deber.

Responda «Sí» también si usted no es veterano/a en la actualidad, pero lo será el 30 de junio de 2027.

Responda «No» a (usted no es veterano/a) si usted:

- Nunca ha prestado servicio activo (incluido el entrenamiento básico) en las Fuerzas Armadas de EE. UU.;
- Actualmente estudia en el Programa del Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de Reserva (ROTC, por sus siglas en inglés), es cadete o guardiamarina en una academia militar;
- Está presentando servicio activo en la Guardia Nacional o en la Reserva únicamente para fines estatales o como entrenamiento o
- Ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE. UU., pero fue dado/a de baja por motivos deshonorosos.

También responda «No» si usted se encuentra actualmente sirviendo en las Fuerzas Armadas de EE.UU. y continuará sirviendo hasta el 30 de junio del 2027.

Notas para la pregunta 50 (página 3)

Responda «Sí» si en cualquier momento, desde que usted cumplió 13 años:

- Ninguno de sus padres estaba vivo, incluso si ahora usted es adoptado/a o
- Usted estaba bajo el cuidado de una acogida temporal, incluso si usted ya no se encuentra bajo el cuidado de crianza temporal hoy día o
- Usted estaba bajo el cuidado de tutela judicial, incluso si ya no lo está en la actualidad. (El término tutela judicial no se aplica a los encarcelados).

Nota: En caso de no estar seguro/a si usted ha estado bajo cuidado de crianza temporal, consulte la agencia de bienestar infantil del estado adonde usted vive. Los datos de contacto de esa agencia se pueden encontrar en childwelfare.gov/nfcad.

La oficina de ayuda financiera de su instituto de estudios superiores puede requerirle que aporte pruebas de que usted estuvo bajo cuidado de crianza temporal o bajo tutela judicial.

Notas para las preguntas 51-52 (página 3)

La definición de tutela legal no incluye a sus padres, aunque ellos hayan sido designados por una corte judicial para ser sus tutores. A usted tampoco se le considera un/a tutor/a legal de usted mismo/a.

Un/a menor emancipado/a es alguien a quien la corte ha considerado legalmente como un/a adulto/a en su estado de residencia.

Responda «Sí» si usted puede proporcionar una copia de la decisión de la corte que, a partir de hoy, usted es un/a menor emancipado/a o se encuentra bajo tutela legal.

También, responda «Sí» si usted puede proporcionar una copia de la decisión de la corte que dictamina que usted era un/a menor emancipado/a o estuvo bajo tutela legal inmediatamente antes de cumplir la edad de mayoría de edad en su estado. La corte debe estar ubicada en su estado de residencia legal al momento en que se tomó la decisión de la corte.

Responda «No» si usted aún es menor de edad, y la decisión de la corte ya no está vigente o la decisión de la corte no estaba vigente cuando usted se convirtió en adulto/a.

Nota: El/la administrador/a de ayuda financiera de su instituto de estudios superiores podría requerir que usted proporcione información adicional, tal como una copia de la decisión de la corte.

Notas para las preguntas 53-54 (página 3)

Responda «Sí» si en cualquier momento (del 1.º de julio del 2024 o después de dicha fecha), se determinó que usted era un/a joven no acompañado sin hogar o que estaba en riesgo de volverse sin hogar.

- «Sin hogar» significa no tener una vivienda fija, habitual ni adecuada. A usted se le puede considerar una persona sin hogar si vive en refugios, parques, moteles, hoteles, espacios públicos, áreas de campamento, automóviles, edificios abandonados o si vive temporalmente con otras personas por no tener adónde ir. Además, si usted se encuentra en cualquiera de estas situaciones y está huyendo de un padre

abusivo o una madre abusiva, se le puede considerar una persona sin hogar, aunque ese padre o esa madre le proporcionaría un lugar para vivir en otras circunstancias.

- «No acompañado/a» significa que usted no vive bajo la custodia física de un padre o una madre o un/a tutor/a.

Responda «No» si usted no es sin hogar ni se encuentra en riesgo de serlo o si no ha recibido una resolución a tal efecto. Sin embargo, aunque usted haya respondido «No» a estas preguntas, usted debe comunicarse con el/la administrador/a de ayuda financiera del instituto de estudios superiores al que usted tenga pensado asistir si usted es ya sea (1) un/a joven no acompañado/a sin hogar o (2) está bajo riesgo de volverse sin hogar, sin acompañamiento y con la necesidad de mantenerse con recursos propios. El/la administrador/a de la oficina de ayuda financiera podrá determinar si usted satisface las condiciones necesarias para que se le considere como una persona «sin hogar» y que, por lo tanto, no requiere proporcionar información de los padres.

Si usted respondió «Sí» a cualquiera de estas preguntas, el/la administrador/a de ayuda financiera de su instituto de estudios superiores podría solicitar que usted proporcione una copia de la resolución.

SECCIÓN 3: INFORMACIÓN DE LOS PADRES

Notas para las preguntas 55 91 (páginas 4 5)

Si usted respondió «No» a todas las preguntas en la Sección 2, entonces **usted deberá incluir** la información de los padres y necesitará que uno de sus padres firme su solicitud.

Los padres legales son los biológicos o los adoptivos (independientemente de su género) o según lo determine el estado (por ejemplo, si el padre o la madre aparece en el certificado de nacimiento). Los abuelos, los padres adoptivos, tutores legales, padrastros viudos, madrastras viudas, tías, tíos y hermanos no se consideran padres en este formulario, a menos que hayan adoptado legalmente al/a la estudiante.

Nota: Si usted cree que tiene una circunstancia especial en la cual usted no puede proporcionar la información de sus padres al completar la TASFA, es importante que usted notifique a la oficina de ayuda financiera del instituto de estudios superiores al que tenga pensado asistir y que trabaje bien de cerca con esta. En circunstancias limitadas, tales como las que se indican a continuación, es posible que usted pueda presentar su formulario TASFA sin tener que proporcionar información sobre sus padres:

- Usted dejó su hogar debido a un ambiente familiar amenazante o abusivo;
- Usted sufrió un abandono por parte de sus padres o un no reconocimiento por sus padres;
- Usted tiene estatus de refugiado/a o de asilado/a y se ha separado de sus padres, o sus padres están desplazados en un país extranjero;
- Usted es una víctima de tráfico humano;
- Usted está en la cárcel, o sus padres están en la cárcel. Y comunicarse con sus padres presentaría un riesgo para usted o
- Usted no puede comunicarse o ubicar a sus padres por otros motivos.

En estas circunstancias especiales, es importante que usted entienda lo siguiente: El personal de ayuda financiera puede pedirle información adicional para determinar si se le puede calcular el Índice de Ayuda Estudiantil (SAI, por sus siglas en inglés)

sin la información de los padres.

Notas para la pregunta 57 (página 4)

Reporte el estado civil de sus padres legales a la fecha en que firme su TASFA (indique casados si están separados, pero no divorciados).

- Si su padre o madre nunca se casó y no vive con el otro padre o la otra madre legal o si su padre o madre ha enviudado y no se ha vuelto a casar, responda las preguntas acerca de ese padre o esa madre.
- Si sus padres legales (biológicos, adoptivos o según lo clasifique el estado [p. ej., si el padre o la madre está indicada en el certificado de nacimiento]), no están casados entre sí, pero viven juntos, seleccione «conviven en pareja sin estar casados» y brinde la información para ambos independientemente de su género. No incluya ninguna persona que no esté casada con su padre o madre que no sea un padre o una madre legal y tampoco incluya a padres no biológicos.
- Si sus padres legales están casados, seleccione «Casados» o «Casados en segundas nupcias». Si sus padres legales están divorciados, pero viven juntos, seleccione «conviven en pareja sin estar casados». Si sus padres legales están separados, pero viven juntos, seleccione «Casados» o «Casados en segundas nupcias», no «Divorciados» ni «Separados».
- Si sus padres están divorciados o separados, responda las preguntas acerca del padre de familia que haya brindado más apoyo financiero durante los pasados 12 meses o durante el año más reciente en que usted haya recibido la manutención del padre de familia. Si los dos padres han brindado la misma cantidad de apoyo financiero durante los pasados 12 meses, o si no brindan apoyo financiero al estudiante, responda las preguntas sobre el padre con más ingresos y bienes. Si este padre de familia se ha casado en segundas nupcias a la fecha de hoy, responda las preguntas acerca de ese padre o esa madre y acerca de su padrastro o madrastra.
- Si el padre o la madre que ha enviudado se ha casado en segundas nupcias a la fecha de hoy, responda las preguntas acerca de ese padre de familia o esa madre y acerca de ese padrastro o esa madrastra.

Notas para las preguntas 57 (página 4)

Seleccione la respuesta que mejor describa el estatus de estudios completados por su padre o su madre. Se ofrece algo de ayuda financiera dependiendo del nivel de estudios completados por sus padres.

Notas para las preguntas 61 y 67 (página 4)

Si su padre o madre ha recibido un carnet de Seguro Social, anote el número que le hayan asignado. Si su padre o madre ha recibido una aprobación para la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), anote el Número de Seguro Social (SSN) suyo asignado a través de este programa. Si su padre o madre tiene un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN), anótelos. Si su padre o madre no tiene un SSN asignado ni otro número, elija «N/A».

Notas para las preguntas 63 y 69 (página 4)

Es muy importante que el correo electrónico proporcionado para su padre o su madre sea una cuenta de correo electrónico revisada regularmente. Por favor, asegúrese de que el correo electrónico proporcionado sea el correcto.

Notas para las preguntas 70 y 71 (página 4)

Indique para el padre o la madre 1 y el padre o la madre 2 (en caso de ser relevante) las ganancias obtenidas en 2024 (pagos, salarios, propinas, etc.) incluso si no se presentó una declaración de impuestos. Esta información puede estar en los formularios W-2 o en la declaración de impuestos del padre o la madre 1: en el Formulario IRS 1040 (o 1040-NR): en el renglón 1z + Anexo 1: la suma de los renglones 3 + 6. Si cualquier ítem de ganancia individual en esos formularios de declaración de impuestos es negativo, no incluya ese ítem en su cálculo.

Notas para la pregunta 72 (página 4)

Si sus padres están ahora casados o viven juntos, responda esta pregunta acerca de ellos como pareja. Si ellos no están casados y no viven juntos, responda esta pregunta sobre el padre o la madre que esté reportando información financiera en esta solicitud.

Si su respuesta acerca de la declaración de impuestos de sus padres es: «La presentarán», y sus ingresos del 2024 son parecidos a los del 2023, use su declaración de impuestos del 2023 para proporcionar los cálculos para las preguntas acerca de sus ingresos.

Si se selecciona su solicitud para ser analizada, su universidad podría solicitar que usted proporcione transcripciones fiscales de impuestos a fin de verificar la información proporcionada por usted en la solicitud.

Notas para la pregunta 73 (página 4)

Si su padre o madre presentó o presentará una declaración de impuestos extranjera o el Formulario 1040-NR del IRS o una declaración de impuestos en Puerto Rico, en otro territorio de EE.UU. (p. ej., Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes Estadounidenses, las Islas de Swain o las Islas Marianas del Norte) o en alguno de los Estados Libres Asociados, bájese en la información contenida en esa declaración de impuestos para llenar este formulario. Si su padre o madre presentó una declaración de impuestos extranjera, utilice el tipo de cambio publicado que esté vigente en la fecha más próxima al día de hoy para convertir todas las unidades monetarias a dólares estadounidenses. El cambio de monedas extranjeras diario puede consultarse en la siguiente página web: federalreserve.gov/releases/h10/current.

Notas para la pregunta 74 (página 4)

Si su padre o madre presentó o presentará una declaración de impuestos a través del Formulario 1040 del IRS, usted debe seleccionar su estado civil para efectos de la declaración de impuestos para el 2024 del encabezado «Estado Civil»:

- Solteros
- Cabeza de familia
- Casados, presentación conjunta
- Casados, presentación por separado
- Viudos calificados
- No sé

El «Estado Civil» en la declaración se encuentra en la parte superior de la página 1 del Formulario 1040 del IRS.

Notas para la pregunta 76 (página 4)

Si sus padres presentaron una declaración de impuestos para el año 2024, el Ingreso Bruto Ajustado (AGI) puede encontrarse en el renglón 11 del Formulario 1040 del IRS.

Si sus padres presentaron su declaración de impuestos por separado, calcule el total de Ingreso Bruto Ajustado mediante la

suma del renglón 11 de las dos declaraciones de impuestos para el 2024 e indique la cantidad total. Si sus padres van a presentar una declaración federal de impuestos, pero aún no la han presentado, calcule la cantidad que aparecerá en el renglón 11 de su Formulario 1040 del IRS.

Si un padre o una madre presentó una declaración de impuestos, y el otro padre de familia no la presentó ni la presentará, añada el renglón 11 de su Formulario 1040 del IRS a los ingresos del 2024 obtenidos por su otro padre de familia a partir de su trabajo (p. ej., los ingresos que aparecen en los formularios W-2 y/o en cualquier otra declaración de ganancias).

Notas para la pregunta 77 (página 4)

Esta pregunta no se puede dejar en blanco si sus padres ya presentaron o presentarán una declaración de impuestos para el 2024. El pago recibido de sus impuestos se encuentra en el Formulario 1040 del IRS del 2024 (en el renglón 24). Si da negativo, indique un cero.

Nota: Los renglones referenciados arriba provienen del formulario IRS de declaración de impuestos; no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 78 (página 5)

Añada el saldo de efectivo y de las cuentas de ahorro y corrientes suyas a la fecha de hoy de sus padres. Indique el total de todas las cuentas como el saldo total actual. Si el total da negativo, indique cero en el saldo total actual. No añada la ayuda financiera estudiantil, los fondos de jubilación, o inversiones al saldo de sus cuentas. Redondee los valores al dólar entero más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

Notas para la pregunta 79 (página 5)

El valor neto se refiere el valor actual, a la fecha de hoy, de las inversiones, las empresas y/o las fincas agrícolas con fines de inversión menos las deudas asociadas con esas mismas inversiones, empresas y/o las fincas agrícolas con fines de inversión. Al calcular el valor neto, indique un cero (0) para las inversiones o los bienes que tengan un valor negativo.

Las inversiones incluyen los bienes raíces (sin incluir su domicilio actual), los inmuebles en alquiler (incluidas las unidades que forman parte del domicilio familiar, las cuales cuentan con su propia entrada, cocina y baño y se alquilan a una persona que no sea de la familia), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA), fondos del mercado monetario, fondos mutuos, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, contratos de venta a plazos y de compraventa de terrenos (incluidas las hipotecas mantenidas), mercancías, etc.

Las inversiones también incluyen cuentas de ahorro educativas y beneficios educativos cualificados (p. ej., las cuentas de ahorro para la educación Coverdell, los planes de ahorro 529 para los estudios superiores y el valor del reembolso de planes de prepago de inscripciones 529). Para un estudiante que debe reportar la información de sus padres en la TASFA, los padres no deben reportar el valor de cuentas de los otros hijos. Las cuentas de ahorro educativas y beneficios educativos cualificados se reportan como bienes de los padres si el estudiante debe reportar la información de sus padres. Para un estudiante que no reporta la información de sus padres, las cuentas que le pertenecen (y/o pertenecientes a su cónyuge) se reportan como bienes estudiantiles. Las cuentas de